

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR.51/102/2003/s (Público)
Servicio de Noticias: 167/03

No difundir hasta las 00:01 horas GMT del 18 de julio de 2003.

Estados Unidos

Un aislamiento vergonzoso: Estados Unidos encabeza la lista mundial de ejecuciones de delincuentes juveniles

Estados Unidos está dispuesto a ejecutar a presos por delitos cometidos cuando eran niños, y esto lo aísla del resto del mundo, ha dicho hoy 18 de julio Amnistía Internacional con motivo de la publicación de un nuevo informe sobre el cumplimiento en todo el mundo de la prohibición de la pena de muerte contra delincuentes juveniles (personas que eran menores de 18 años cuando se cometió el delito).

“Dos tercios de las ejecuciones conocidas de delincuentes juveniles en todo el mundo durante los últimos diez años fueron en Estados Unidos. Las únicas cuatro que tuvieron lugar en los últimos 18 meses también fueron en este país, que es actualmente el único que continúa abiertamente llevando a cabo estas ejecuciones en el marco de su sistema de justicia penal”, ha dicho Amnistía Internacional.

“La ejecución de delincuentes juveniles se ha convertido en un fenómeno poco frecuente dentro de la aplicación de la pena capital, y Estados Unidos es, con mucho, el país que más la utiliza”.

La organización registró 22.588 ejecuciones en 70 países entre 1994 y 2002. De ellas, 19 fueron de delincuentes juveniles ejecutados en cinco países. Doce de estos homicidios internacionalmente ilegales se produjeron en Estados Unidos.

“El compromiso de Estados Unidos con el respeto a las normas internacionales de justicia está en cuestión desde el 11 de septiembre de 2001. Éste es un ejemplo excelente de una tendencia típica de Estados Unidos de adoptar un enfoque selectivo de las normas internacionales de derechos humanos”, ha dicho Amnistía Internacional.

La comunidad internacional ha aprobado cuatro tratados de derechos humanos de ámbito mundial o regional que excluyen explícitamente a los delincuentes juveniles de la pena de muerte. Esta exención también está reflejada en los Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales. La prohibición está tan reconocida y es tan respetada que se ha convertido en un principio del derecho consuetudinario internacional.

En el informe que publica hoy, Amnistía Internacional pide que se reconozca la prohibición como norma imperativa del derecho internacional general (jus cogens), vinculante para todos los países independientemente de los tratados que hayan ratificado y de las condiciones que hayan puesto a dichas ratificaciones. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos llegó a esta conclusión el pasado octubre en el caso de un preso del pabellón de la muerte de Nevada condenado por crímenes cometidos cuando tenía 16 años.

“Medio siglo después de la adopción del Cuarto Convenio de Ginebra, siete lustros después desde la adopción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y más de una década desde la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin duda es hora de que Estados Unidos admita que se está aferrando a una inaceptable práctica del pasado”, añadió Amnistía Internacional.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por 192 países, y es el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia. Ningún Estado Parte ha incluido reservas a la disposición que excluye a los menores de la pena de muerte. Estados Unidos hizo una reserva de este tipo cuando ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en 1992, y fue muy criticado por ello, tanto por otros países como por el órgano de expertos creado para supervisar la aplicación del tratado.

Información general

En 2002, una delegación del gobierno estadounidense declaró ante la Sesión Especial sobre la Niñez de la Asamblea General de las Naciones Unidas que Estados Unidos era “el líder mundial en protección a la infancia”. Mientras, unos 80 presos esperan la ejecución en los pabellones de la muerte del país por crímenes cometidos cuando tenían 16 o 17 años. También preocupa que un ciudadano canadiense actualmente detenido en la base naval estadounidense de Guantánamo podría ser condenado a muerte si es juzgado por una comisión militar. Según los informes, Omar Khadr, sospechoso de disparar contra un soldado estadounidense, tenía 15 años cuando fue capturado en Afganistán en 2002.

Si desean el informe *The exclusion of child offenders from the death penalty under general international law*, consulten:

<http://web.amnesty.org/library/index/engact500042003>

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.